

CONVOCATORIA

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

CONVOCA A TODOS LOS EMPLEADORES AFILIADOS A LA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que, por decisión del Consejo Directivo, se realizará de forma Presencial en el Teatro de Colsubsidio, ubicado en la calle 26 No. 25-40 de la ciudad de Bogotá D.C., a las 8:00 a.m. del día jueves 30 de abril de 2026 y, cuyo proyecto del "Orden del Día" contiene los siguientes puntos:

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. II. ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. III. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA APROBACIÓN ACTA ASAMBLEA EN CURSO. IV. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA ASAMBLEA PARA APROBACIÓN DE SU ACTA, REUNIDA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2025. V. INFORME DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO. VI. INFORME DEL REVISOR FISCAL. VII. INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. VIII. ESTUDIO, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025. IX. ELECCIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE AL CONSEJO DIRECTIVO EN REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADORES PARA EL PERIODO 2026-2030 Y FIJACIÓN DE SUS ASIGNACIONES. X. FIJACIÓN DEL MONTO HASTA EL CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. XI. PROPOSICIONES Y VARIOS.

En el curso de la Asamblea, se procederá a la rendición de cuentas de que trata la Circular Externa Única No. 00004 de 9 de julio de 2024, proferida por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

En cumplimiento de lo previsto en los estatutos informamos:

1. Para efectos de la Asamblea, se entiende que están a paz y salvo con la Corporación, y por lo tanto son hábiles para participar, los afiliados que hayan cancelado los aportes por el mes de enero de 2026, dentro del plazo señalado en las normas legales vigentes, es decir hasta máximo el 23 febrero de 2026.
2. Los formularios-poder de inscripción de participantes estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha y hasta las 5:00 pm del día 24 de abril de 2026 en la plataforma virtual, link: asambleageneral.colsubsidio.com y en la Secretaría General de la Corporación.

Para la inscripción de participantes se debe tener en cuenta lo siguiente:

2.1. Si se trata del empleador o del representante legal de la empresa afiliada, éste podrá hacerlo mediante su registro, en la plataforma virtual, link: asambleageneral.colsubsidio.com o si lo desea, en la Secretaría General de la Corporación dentro de las horas y fechas señaladas para tal propósito.

En el evento en que cualquiera de los afiliados hábiles desee participar en el momento de la Asamblea, se permitirá su ingreso, previo las validaciones correspondientes.

2.2. Si la participación se efectúa mediante apoderado, éste deberá realizar el registro, en el link: asambleageneral.colsubsidio.com, con la aprobación del representante legal, surtiendo para ello los pasos establecidos en la plataforma virtual. Este trámite también podrá realizarse presencialmente, si así se desea en la Secretaría General de la Corporación.

2.3. El plazo para la inscripción de participantes será hasta las 5:00 p.m. del día 24 de abril de 2026.

Los participantes deberán registrarse en los plazos señalados, contarán con el usuario y contraseña correspondientes, para acceder a la plataforma de votación dispuesta el día de la Asamblea. El mismo usuario y contraseña serán utilizados por los participantes durante la realización de la Asamblea presencial.

Para cualquier inquietud, puede contactarse a través del correo electrónico: asambleageneral@colsubsidio.com

3. La inscripción de candidatos para la elección de los representantes de los empleadores al Consejo Directivo se hará por escrito por el representante legal de una empresa afiliada hábil para participar en la Asamblea y podrá efectuarse desde la fecha hasta la última hora hábil (5:00 p.m.) del día lunes 27 de abril de 2026, ante la Secretaría General de la Corporación.

Cada lista debe contener por lo menos la siguiente información:

3.1. El nombre de los candidatos principales y suplentes a elegir, siendo posible listas que contengan desde uno (1) hasta cinco (5) candidatos principales con sus respectivos suplentes.

3.2. La aceptación de los que en ella figuren con sus firmas y números de documentos de identificación, así como la constancia de estar afiliados a la Corporación o de laborar en forma permanente para uno de los afiliados a ella.

3.3. El nombre o razón social del empleador afiliado al cual representa cada uno de los candidatos inscritos y la autorización escrita para llevar su representación en el Consejo Directivo.

Les recordamos así mismo:

1. De acuerdo con los estatutos de la Caja ningún afiliado podrá representar incluidos los propios, más del 10% del total de los votos presentes en la Asamblea, en la cual sólo podrán participar los afiliados hábiles que al momento de celebrarse la reunión se encuentren en pleno goce de sus derechos y obligaciones con la Corporación, es decir que estén a paz y salvo con el pago de los aportes al subsidio familiar por el mes de enero de 2026, siempre que estos hayan sido cancelados dentro del plazo fijado por las normas que regulan la materia, es decir máximo hasta el día 23 de febrero de 2026.
2. Ningún empleador afiliado puede autorizar a más de una persona para llevar su representación en el Consejo Directivo.
3. Ninguna persona podrá aceptar la inscripción en más de una lista para la elección del Consejo Directivo y no puede pertenecer a otro Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar o asociación de cajas.
4. A partir de la fecha y hasta la hora de la Asamblea, se encontrarán a disposición de los afiliados, para su inspección, tanto en la página web de Colsubsidio www.colsubsidio.com, como en la Secretaría General de la Corporación, los estados financieros de la Corporación, y todos los demás documentos relacionados con la Asamblea.

LUIS CARLOS ARANGO VÉLEZ
Director Administrativo

Bogotá, D.C., 1º. de abril 2026